SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Lineamientos para la acreditación, promoción y certificación anticipada de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica

ÍNDICE

1. Antecedentes 4
   1.1. Modelo de atención educativa: Enriquecimiento 5
   1.2. Modelo de atención educativa: Aceleración 6

2. Fundamento 7

3. Acreditación y promoción anticipada 12
   3.1. Perfil del alumno candidato 14
   3.2. Evaluación del alumno candidato 14

4. Procedimiento 18
   4.1 Valoración del alumno 18
   4.2. Toma de decisión 19
   4.3. Formalización del proceso 20

5. Cronograma 22

6. Acreditación 23

7. Certificación 23

8. Consideraciones generales 24

ÍNDICE ANEXOS

Anexo 1. Formato *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* 25

Anexo 2. Formato *Informe de evaluación sobre el alumno* 27
Carátula
Informe

Anexo 3. Formato *Informe de evaluación psicopedagógica* 32
Carátula
Informe

Anexo 4. Formatos *Solicitud de formalización de la acreditación y promoción anticipada* 38

Anexo 5. Formatos *Oficio de formalización de la acreditación y promoción anticipada* 50

Anexo 6. Diagrama de flujo sobre el proceso de acreditación y promoción anticipada 59

1. Antecedentes

En México, la atención educativa de los alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos que ha promovido la Secretaría de Educación Pública desde los años ochenta, se ha centrado prioritariamente en el modelo de enriquecimiento del contexto educativo, a través de actividades escolares y extraescolares.

A partir de 2008 se dio un mayor impulso a la atención educativa a niñas, niños y jóvenes con aptitudes sobresalientes y talentos específicos, generando estrategias para la intervención educativa de estos alumnos en todo el país.

Sin embargo, se ha observado que algunos de estos alumnos, requieren de otros modelos de atención educativa como el de aceleración, a fin de responder a sus necesidades y las de sus familias. Por lo tanto, se requirió revisar la respuesta que ofrece el sistema educativo actual de acuerdo con la legislación vigente, para brindar una mejor atención educativa a cada uno de ellos.

Los alumnos con aptitudes sobresalientes son aquellos capaces de destacar significativamente del grupo social y educativo al que pertenecen en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz. Estos alumnos por presentar necesidades educativas específicas, requieren de un contexto facilitador que les permita desarrollar sus capacidades y satisfacer sus necesidades e intereses, en beneficio propio y el de la sociedad. A partir de esta definición se consideran cinco tipos de aptitudes sobresalientes: intelectual, creativo, socioafectivo, artístico y psicomotriz.

Los alumnos con talento específico son aquellos que presentan un conjunto de competencias que los capacitan para dominar la información en un área concreta; lo esencial en el talento es que es específico, a diferencia de las aptitudes sobresalientes. En consecuencia, estos alumnos requieren de instrumentos de evaluación propios de cada área y una atención diferenciada para que desarrollen dicho talento. Los tipos de talento que se priorizan desde la Subsecretaría de Educación Básica son: lingüístico, matemático, científico, artístico, artesanal y deportivo.

La relación entre las aptitudes sobresalientes y el talento, consiste en que el talento implica necesariamente la presencia de aptitudes sobresalientes. Es decir, un alumno talentoso siempre tiene aptitudes sobresalientes; sin embargo, no todos los alumnos sobresalientes desarrollan un talento.

Con la finalidad de atender las necesidades educativas tanto de los alumnos con aptitudes sobresalientes, como con talentos específicos, se consideran dos modelos de atención educativa: enriquecimiento y aceleración, los cuales son complementarios y para su implementación en México, están fundamentados en el modelo sociocultural.

Cabe señalar que la redacción de estos lineamientos presenta en la mayoría de los casos sólo un género (el masculino o el femenino), porque buscó agilizar su lectura; sin embargo, en todo momento considera a ambos. De igual manera, este criterio no demerita los compromisos que la Secretaría de Educación Pública asume en cada una de las acciones y planteamientos curriculares encaminados a consolidar la igualdad de género.

1.1. Modelo de atención educativa: Enriquecimiento

El enriquecimiento del contexto educativo se entiende como una serie de acciones planeadas estratégicamente para flexibilizar el currículo, y así dar respuesta a las potencialidades y necesidades de los alumnos con aptitudes sobresalientes. Dichas acciones conforman el programa de enriquecimiento, el cual brinda al alumno la oportunidad de lograr un desarrollo integral de acuerdo a sus intereses, fortalezas y debilidades.

Hay tres tipos de enriquecimiento:

- *En el aula*- Hace referencia a las diferentes estrategias utilizadas por el docente dentro del aula para modificar entre otros, la dinámica de trabajo, los espacios del aula, las técnicas y procedimientos de enseñanza, la distribución del mobiliario, el uso de materiales didácticos, la organización del tiempo, y con ello favorecer el aprendizaje. Algunas de estas estrategias pueden ser: desarrollo de proyectos, centros de interés, programas para el desarrollo emocional, y programas para el desarrollo de habilidades sociales.

- *En la escuela*- Hace referencia a las diferentes estrategias utilizadas por el colectivo docente para modificar el funcionamiento de la escuela basado en la edad cronológica, por otro que se encuentre basado en intereses y habilidades. Algunas de estas estrategias pueden ser: talleres, concursos escolares, programas sabatinos, y programas de verano.

- *Fuera de la escuela*- Hace referencia a la gestión que realiza el colectivo docente para que los alumnos reciban atención en instituciones tanto públicas como privadas, especializadas en el desarrollo de las ciencias, las artes y los deportes. Este tipo de enriquecimiento contempla habilidades e intereses específicos que no tienen fácilmente cabida dentro del plan y los programas de estudio.

El programa de enriquecimiento contempla generalmente los tres tipos; ya que son complementarios y todos tienen como objetivo favorecer el desarrollo integral de los alumnos.

A diferencia de otros modelos de atención educativa, el enriquecimiento tiene la ventaja de no separar al alumno de sus pares, lo que permite que ellos también se vean beneficiados por estas actividades; y debido a las políticas educativas actuales, es la primera respuesta educativa para los alumnos con aptitudes sobresalientes. El modelo de enriquecimiento se describe a mayor profundidad en la *Propuesta de intervención: atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes* (SEP, 2006) la cual se puede consultar en la página https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/aptitudes/intervencion/Propuesta_inter.pdf

1.2. Modelo de atención educativa: Aceleración

La aceleración es un modelo de intervención educativa, que permite a los alumnos con aptitudes sobresalientes y a los alumnos con talentos específicos, moverse a través del currículo a un ritmo más rápido de lo que se establece en el sistema educativo nacional. Para la implementación de este modelo, es fundamental considerar el contexto familiar, escolar y social del alumno.

El modelo de aceleración considera dieciocho tipos para su implementación, entre los cuales destacan los que implican la *entrada temprana a un nivel educativo*, y la *omisión de un grado escolar sin cambiar de nivel educativo*. En México, para efectos normativos, al conjunto de estos dos tipos se le llamará: *acreditación y promoción anticipada*.

Debido a la trascendencia e implicaciones psicológicas, pedagógicas, legales y administrativas de la autorización de una acreditación y promoción anticipada, es fundamental analizar el proceso para su implementación, así como la normatividad vigente que regula la inscripción, reinscripción, acreditación, promoción, regularización y certificación de estudios en la educación básica.

Toda vez que en el país no existía experiencia formal respecto a la acreditación y promoción anticipada, fue necesario diseñar lineamientos para su implementación en una fase de prueba que permitiera valorar en estudiantes mexicanos, el impacto de este proceso probado en otros países.

A partir de los casos que participaron en esta fase de prueba, se realizó un análisis de cómo se tomó la decisión en cada uno de ellos, considerando el progreso académico del alumno y su bienestar integral, así como la participación de los padres de familia o tutores, y docentes. Adicionalmente se evaluaron las herramientas, tiempos y resultados del procedimiento utilizado, para determinar los ajustes necesarios. El propósito de la fase de prueba fue evaluar la eficacia del proceso de intervención, costos, beneficios y peculiaridades regionales.

Con base en este análisis, así como en las observaciones y sugerencias realizadas tanto por los responsables y equipos técnicos de educación especial en las entidades federativas, como por especialistas de diversas instituciones del país; la Secretaría de Educación Pública, en específico la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) y la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), realizaron las modificaciones pertinentes a dichos lineamientos para su publicación en el ciclo escolar 2011-2012.

Los presentes lineamientos cubren el vacío en la normatividad escolar, a fin de regular este proceso y evitar que se realicen promociones anticipadas, principalmente impulsadas por los padres de familia o tutores, quienes recurrieron a la gestión individual para buscar la acreditación escolar a través de otras instituciones.

2. Fundamento

2.1. Artículo 41 de la Ley General de Educación

En el año 2007, el Senado de la República presentó una iniciativa de reforma al artículo 41 de la Ley General de Educación (LGE), la cual estuvo sujeta al análisis por diversas instancias, entre ellas la Cámara de Diputados y la Secretaría de Educación Pública. Dicha reforma se publicó el 22 de junio del año 2009 en el Diario Oficial de la Federación, para quedar como sigue:

"Artículo 41.-...
...
Para la identificación y atención educativa de los estudiantes con aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

Las instituciones de educación superior autónomas por ley, podrán establecer convenios con la autoridad educativa federal a fin de homologar criterios para la atención, evaluación, acreditación y certificación, dirigidos a alumnos con aptitudes sobresalientes.

La educación especial deberá incorporar los enfoques de inclusión e igualdad sustantiva. Esta educación abarcará la capacitación y orientación a los padres o tutores; así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica y media superior regulares que atiendan a alumnos con discapacidad, con dificultades severas de aprendizaje, de comportamiento o de comunicación, o bien con aptitudes sobresalientes".

Estos lineamientos forman parte de la respuesta que la Subsecretaría de Educación Básica brinda a esta reforma, y tienen como propósito, definir el proceso de acreditación y promoción anticipada en México, para los alumnos que requieran este tipo de intervención educativa en los tres niveles de educación básica, en la modalidad escolarizada.

2.2. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, en el artículo 57 establece lo siguiente:

"Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables.

Quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes, en términos de lo previsto por el artículo 103 de esta Ley.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma, para lo cual deberán:

....

XIV. Adoptar medidas para responder a las necesidades de niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, de tal manera que se posibilite su desarrollo progresivo e integral, conforme a sus capacidades y habilidades personales;

XV. Establecer mecanismos para la expresión y participación de niñas, niños y adolescentes, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez que permita atender y tomar en cuenta sus intereses y preocupaciones en materia educativa;

...

2.3. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

De acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta III *México con Educación de Calidad;* Objetivo 3.2. *Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo*; Estrategia 3.2.1. *Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población*, se pretende:

- Establecer un marco regulatorio con las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva.
- Definir, alentar y promover las prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.
- Impulsar el desarrollo de los servicios educativos destinados a la población en riesgo de exclusión.
- Ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales.

Es así que los presentes lineamientos buscan contribuir al logro de esta meta nacional, en cuanto a que amplían las oportunidades de desarrollo para los alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos, brindando una respuesta educativa de acuerdo a sus características y necesidades.

2.4. Programa Sectorial de Educación 2013-2018

El Programa Sectorial de Educación 2013-2018, establece como Objetivo 3 "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa"

Las escuelas e instituciones educativas deben atender las particularidades de los grupos de la población que más lo requieren. En especial, deben desplegarse estrategias que contemplen la diversidad cultural y lingüística, los requerimientos de la población con discapacidad y, en general, las barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación de las mujeres y de grupos vulnerables.

De manera específica, a través de la Estrategia 3.5. "Impulsar nuevas formas y espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes en todos los niveles educativos", se pretende:

> *"3.5.1. Actualizar el marco regulatorio con un enfoque para la inclusión en todos los niveles educativos.*
> *3.5.2. Alentar y promover modelos y prácticas escolares que permitan la inclusión en todos los niveles educativos.*
> *…*
> *3.5.4. Desarrollar capacidades en docentes, directivos y supervisores para favorecer la inclusión educativa en la escuela regular.*
> *…*
> *3.5.7. Promover acciones para detectar y atender adecuadamente a los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes."*

2.5. Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral.

El Nuevo Modelo Educativo plantea entre otros aspectos, " […] *redoblar esfuerzos para consolidar una educación inclusiva, mediante acciones que promuevan la plena participación en el sistema de educación regular, de estudiantes con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en beneficio de toda la comunidad educativa. Paulatinamente, y atendiendo la naturaleza de las discapacidades, se han de crear las condiciones necesarias para que estos estudiantes formen parte de las escuelas regulares y reciban una educación de calidad que asegure su tránsito por la educación obligatoria. Esto implica eliminar las barreras para el acceso, el aprendizaje, la participación y el egreso de estos estudiantes.*" Sic.

En particular el eje IV "Inclusión y Equidad" reconoce que en el sistema educativo existen rezagos históricos, importantes inequidades y complejos desafíos de exclusión y discriminación que deben de ser atendido. Sólo de esa manera se puede hacer realidad el nuevo planteamiento pedagógico en todas las escuelas del país y lograr que todos los estudiantes, sin importar su género, origen étnico, cultural o capacidad, tengan una educación de calidad y desarrollen su máximo potencial.[1]

No es casual que los primeros grupos en ser ignorados sean los alumnos con alguna discapacidad, los que tienen dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación, las niñas y niños hablantes de lengua indígena, las niñas y niños migrantes o incluso los estudiantes con aptitudes sobresalientes.

Para que todas las niñas y niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras, puedan ejercer sus derechos, resulta fundamental transitar desde un enfoque homogeneizador a uno basado en la diversidad, en el que las diferencias de los educandos se valoren y se vean como una oportunidad de enriquecimiento mutuo.[2]

Para abordar integralmente la desigualdad educativa y la exclusión se requieren políticas intersectoriales. De manera específica, al sistema educativo le corresponde, entre otras cosas, remover las barreras que limitan la equidad en el acceso, la permanencia y el egreso, así como ofrecer una educación de calidad para todos.

Para todo ello se ha decidido impulsar el tránsito hacia una educación inclusiva.

2.6. Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar

En particular, los incisos b, c, d y h del artículo Sexto, que establecen lo siguiente:

"Sexto. Los programas y acciones generados por las autoridades educativas locales y municipales para el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas deberán contribuir al desarrollo de las siguientes prioridades y condiciones educativas:

[…]

b) Normalidad Mínima de Operación Escolar. Asegurar que las escuelas cuenten con los siguientes rasgos básicos:

[1] Secretaría de Educación Pública, Modelo Educativo para la Educación Obligatoria, México, SEP, 2017.

[2] Secretaría de Educación Pública, *Equidad e Inclusión*, México, SEP, 2017.

- Todas las escuelas deben brindar el servicio educativo todos los días establecidos en el calendario escolar, para ello las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada;
- Todos los grupos deben disponer de maestros la totalidad de los días del ciclo escolar, por lo que las autoridades educativas locales y municipales deberán garantizar que la sustitución de personal que se requiera en la escuela, dentro del ciclo escolar, se realice en tiempo y forma;
- Todos los maestros deben iniciar puntualmente sus actividades;
- Todos los alumnos deben asistir puntualmente a todas las clases;
- Todos los materiales para el estudio deben estar a disposición de cada uno de los estudiantes y se usarán sistemáticamente;
- Todo el tiempo escolar debe ocuparse fundamentalmente en actividades de aprendizaje;
- Las actividades que propone el docente deben lograr que todos los alumnos estén involucrados en el trabajo de clase;
- Todos los alumnos deben consolidar, conforme a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas, de acuerdo con su grado educativo, y
- Las demás que defina la autoridad educativa en función de la mejora de la calidad y equidad educativa.

c) Disminución del rezago y abandono escolar. Dar seguimiento puntual a los educandos que presenten bajos logros educativos para brindarles una atención focalizada, así como atender a aquellos en los que se observen situaciones que puedan originar el abandono escolar;

d) Acceso, permanencia y egreso en la educación básica. Garantizar el acceso a todos los niños y jóvenes en edad escolar y lograr que los educandos en sus diferentes niveles educativos permanezcan y culminen su educación básica, con especial atención en aquellos que se encuentran en riesgo o situación de rezago o abandono escolar;

h) Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y de Zona. Fortalecer los Consejos Técnicos Escolares y de Zona para que se consoliden como espacios donde de manera colegiada se autoevalúa, analiza, identifica, prioriza, planea, desarrolla, da seguimiento y evalúa las acciones que garanticen el mayor aprendizaje de todos los estudiantes de su centro escolar;

[...]"

2.7. Acuerdo número 12/05/18 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica.

El 07 de junio de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 12/05/18 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica, el cual dispone en su artículo 15, lo siguiente:

"Artículo 15.- Acreditación y promoción anticipada. Los alumnos con aptitudes sobresalientes que cumplan con los requisitos establecidos en las Normas de Control Escolar aplicables y previa evaluación, podrán ser admitidos en la educación primaria o secundaria a una edad más temprana de la establecida o bien, omitir el grado escolar inmediato que les corresponda, en el mismo nivel educativo."

3. Acreditación y Promoción Anticipada

A partir del análisis colegiado de los tipos de aceleración que se emplean en diferentes países, se decidió agrupar bajo la denominación de *acreditación y promoción anticipada*, a dos de ellos para su implementación en México:

I) Admisión temprana a un nivel educativo: El alumno es admitido a la educación primaria o a la educación secundaria[3], a una edad más temprana de la establecida en el sistema educativo nacional. La admisión temprana no aplica a la educación preescolar.

En el siguiente cuadro se muestran los seis casos en los que se puede realizar la admisión temprana a un nivel educativo:

Grado que cursa el alumno	Proceso que debe seguir en el siguiente ciclo escolar
2° de preescolar	Inscripción a 1° de primaria
3° de preescolar	Inscripción a 2° de primaria
5° de primaria	Inscripción a 1° de secundaria
6° de primaria	Inscripción a 2° de secundaria
2° de secundaria*	Inscripción a 1° de bachillerato
3° de secundaria*	Inscripción a 2° de bachillerato

[3] Para efectos del presente documento, la Educación Secundaria comprenderá los siguientes servicios: secundaria general, secundaria técnica y telesecundaria.

*El ingreso a Educación Media Superior se ajustará a los criterios que establezca cada institución del tipo, en sus respectivas convocatorias.

II) **Omisión de un grado escolar sin cambiar de nivel educativo:** El alumno deja de cursar el grado escolar inmediato que le corresponde de acuerdo a su edad cronológica, e inicia el ciclo escolar en el grado superior siguiente.

En el siguiente cuadro se muestran los cinco casos en los que se puede realizar la omisión de un grado escolar sin cambiar de nivel educativo:

Grado que cursa el alumno	Proceso que debe seguir en el siguiente ciclo escolar
1° de primaria	Reinscripción a 3° de primaria
2° de primaria	Reinscripción a 4° de primaria
3° de primaria	Reinscripción a 5° de primaria
4° de primaria	Reinscripción a 6° de primaria
1° de secundaria	Reinscripción a 3° de secundaria

En el ámbito científico, el modelo más estudiado para la atención educativa de las niñas, niños y adolescentes con aptitudes sobresalientes, es el modelo de aceleración. Investigaciones[4] sobre los resultados que la implementación de este modelo ha tenido en el desarrollo integral de los alumnos, muestran que para realizar una acreditación y promoción anticipada se deberá tomar en cuenta que:

- Una vez que el alumno haya sido promovido anticipadamente, deberá cursar dos ciclos escolares continuos para omitir otro grado escolar.
- El alumno no podrá omitir más de un grado a la vez.

Es importante precisar que el *modelo de aceleración* y la *acreditación y promoción anticipada* no son sinónimos; ya que esta última, es un tipo de aceleración.

Este documento y los lineamientos que en él se describen, hacen referencia única y exclusivamente a la acreditación y promoción anticipada, como un tipo de aceleración que para su implementación en el Sistema Educativo Nacional, requiere de lineamientos psicopedagógicos y administrativos.

[4] Colangelo, Assouline y Gross, 2004; Kulik, 2004; Justman, 1953; Rusch y Clark, 1963; Simpson y Martison, 1961; Robinson y Janos, 1986; Janos y Robinson, 1985; Lubinski, 2004

3.1. Perfil del alumno candidato

La acreditación y promoción anticipada podrá ser aplicada únicamente a los alumnos con aptitudes sobresalientes intelectuales, talento lingüístico, talento matemático, y/o talento científico; que estén cursando la educación básica, y que cubran los requisitos que se establecen en este apartado.

Cabe señalar que un alumno con alto rendimiento académico no necesariamente es un alumno con aptitudes sobresalientes intelectuales, por lo que es importante considerar todos los aspectos que se mencionan en el apartado *3.2. Evaluación del alumno candidato*.

Los alumnos deberán cumplir sin excepción, con todos los requisitos que a continuación se enlistan:

- Ser alumno inscrito en la educación básica del Sistema Educativo Nacional, a partir del segundo grado de educación preescolar.
- Contar con la autorización de los padres de familia o tutores, para la evaluación del alumno; así como para realizar la acreditación y promoción anticipada del alumno, en caso de que el dictamen sea favorable.
- El alumno deberá contar con un *Informe de evaluación psicopedagógica* de acuerdo a lo que se establece en los apartados 3.2. y 4.1. de este mismo documento.
- El alumno deberá contar con un *Informe de evaluación sobre el alumno* de acuerdo a lo que se establece en los apartados 3.2. y 4.1. de este mismo documento.

3.2. Evaluación del alumno candidato

Como parte fundamental del proceso de acreditación y promoción anticipada, se deberá contar con dos informes: el *Informe de evaluación sobre el alumno* y el *Informe de evaluación psicopedagógica*.

Para la elaboración de estos informes, deberán utilizarse exclusivamente los formatos contenidos en los anexos 2 y 3, al final de estos lineamientos. Cada uno de los formatos cuenta con dos partes: la carátula y el informe. La carátula se entregará a Control Escolar; y el informe se incluirá en el *expediente de acreditación y promoción anticipada* del alumno.

A continuación se describen los dos informes de evaluación:

1. Un *Informe de evaluación sobre e*l alumno (Anexo 2), que deberá ser elaborado por la educadora, el docente de grupo en el caso de primaria y telesecundaria, o el tutor de grupo[5] con el apoyo del colectivo docente en el caso de educación secundaria. Dicho informe deberá valorar los siguientes puntos:

- **Alta motivación por el aprendizaje:** Se describe como la tendencia a valorar y disfrutar las actividades académicas, lo que deriva en altos niveles de aprendizaje.

  A manera de ejemplo se enlistan algunos elementos que se observan en un alumno altamente motivado: búsqueda activa de nueva información, satisfacción por el logro, planeación del aprendizaje, aburrimiento cuando domina la información que se trabaja en el salón de clases.

- **Adecuadas habilidades sociales:** Es el conjunto de conductas adquiridas y aprendidas que le permiten a un alumno relacionarse de manera exitosa con los demás.

  Por ejemplo: buenas estrategias de comunicación, autocontrol emocional, respeto hacia los demás, actitudes positivas hacia sí mismo, conductas cooperativas, aceptación de los demás, expresión de afecto, capacidad para negociar, respuesta ante el fracaso, capacidad para establecer metas, toma de decisiones, habilidad para hacer y mantener amistades.

- **Madurez emocional:** Es la capacidad que permite al alumno actuar de manera eficaz en situaciones de tensión.

  Por ejemplo: comprende las emociones, escucha a los demás, es empático, acepta la responsabilidad de sus propios actos, expresa sus emociones de una manera adecuada, tiene tolerancia a la frustración.

- **Capacidad de adaptación:** Es la capacidad del alumno para modificar su conducta, con el fin de ajustarse a un nuevo medio social.

  Por ejemplo: puede modificar una conducta con el fin de integrarse a un grupo, es capaz de relacionarse con personas desconocidas, muestra flexibilidad, evita imponer su voluntad a los demás, puede ceder en ocasiones, es tolerante, acepta a personas que piensan diferente a él.

- **Desempeño escolar significativamente elevado:** Se entiende por desempeño escolar significativamente elevado, cuando el alumno manifiesta los aprendizajes esperados del

[5] Para fines de este documento, se hará referencia al "tutor de grupo" como la figura que realizará la evaluación sobre el alumno en el nivel de secundaria; sin embargo, esta figura podrá ser sustituida por otra persona del colectivo docente que el Director de la escuela designe, considerando que esa persona deberá tener el conocimiento suficiente sobre el alumno para realizar esta evaluación.

grado que cursa, así como los del grado que va a omitir. La evaluación del desempeño escolar se realizará con base en las propuestas curriculares vigentes.

- **Participación en un programa de enriquecimiento:** Evaluar si los objetivos del programa de enriquecimiento dentro de la escuela están siendo cubiertos por el alumno y valorar si a pesar de estas actividades, el alumno continúa sin cambios significativos en el aula. En el caso del enriquecimiento fuera de la escuela, deberá existir una carta del docente o tutor de grupo encargado de dichas actividades, para hacer constar que el alumno cubre exitosamente los objetivos planteados.

2. Un *Informe de evaluación psicopedagógica* (Anexo 3), que deberá ser elaborado por el personal de educación especial de la entidad o especialistas vinculados con el caso (véase apartado 4.1.). Dicho informe deberá valorar las siguientes áreas: contexto familiar, contexto escolar, capacidad intelectual, desarrollo social y desarrollo emocional.

Es fundamental reconocer que algunas de las pruebas que se indican en este documento, debido a características como pueden ser el lenguaje, los baremos[6], el peso cultural de la prueba, entre otras; no tienen los elementos para ser utilizadas en determinadas poblaciones. Por lo tanto, el profesional facultado para elaborar el *Informe de evaluación psicopedagógica*, deberá valorar la pertinencia en el uso de las pruebas, técnicas o herramientas; y en el caso de alumnos indígenas, alumnos con discapacidad, así como en algunos casos de alumnos en contextos de extrema pobreza, deberá elegir otras más adecuadas para la valoración de cada una de las áreas.

- **Contexto familiar:** Evaluar la actitud y disposición de la familia hacia el proceso de acreditación y promoción anticipada, la relación de los padres de familia o tutores con la escuela, las expectativas que tienen sobre las aptitudes sobresalientes de su hijo, la relación del alumno con sus padres o tutores y la relación del alumno con sus hermanos.

  El contexto familiar deberá evaluarse a través de una entrevista con los padres de familia o tutores, una entrevista con el alumno y el Test del dibujo de la familia.

- **Contexto escolar:** Evaluar interés hacia el aprendizaje, motivación hacia el estudio, relación con los docentes, asistencia a la escuela. De igual manera, es importante considerar a la hora de tomar la decisión, si el alumno será promovido a un grado en el que se encuentre alguno de sus hermanos, ya que podría afectar la relación entre ellos.

  El contexto escolar deberá evaluarse a través de una entrevista con la educadora en el caso de preescolar, el docente de grupo en el caso de primaria y telesecundaria, así como tres docentes (como mínimo) del grado escolar que cursa el alumno en el caso de secundaria; así como información que el evaluador obtenga durante la entrevista con el alumno.

[6] Normas de interpretación de los puntajes de una prueba estandarizada.

- **Capacidad intelectual:** Es la capacidad global de la persona para actuar de forma propositiva e intencional, para pensar racionalmente y para enfrentarse eficazmente a su medio. Dicha capacidad puede ser desarrollada o inhibida por el contexto en el que se desenvuelve la persona.

  La capacidad intelectual para el proceso de acreditación y promoción anticipada, deberá ser evaluada en el cuartil superior de acuerdo a alguna de las siguientes pruebas estandarizadas: WPPSI, WISC-IV o Raven. Para la acreditación y promoción anticipada se considera el Cociente Intelectual (CI) como uno de los elementos a tomar en cuenta, debido a que esta estrategia de atención educativa sólo se considera para los alumnos con aptitudes sobresalientes intelectuales.

- **Desarrollo social:** Se trata del proceso general por el que el individuo se convierte en miembro de un grupo social, la familia o la comunidad. Busca desarrollar relaciones de convivencia que fortalezcan el autoconocimiento para comprender el entorno en el que se desenvuelven, interactuar con empatía en grupos heterogéneos, resolver conflictos de manera asertiva y establecer vínculos positivos con el mundo. Requiere que sean capaces de afrontar los retos que plantea la sociedad actual, desarrollen un sentido de pertenencia a diversos grupos y valoren la diversidad cultural. [7]

  El desarrollo social deberá ser evaluado a través de tres herramientas diferentes:

  1. Observación
  2. Entrevistas con los padres de familia o tutores, el alumno y el docente.
  3. BAS 1, 2 (6 a 15 años) y 3 (11 a 19 años)[8]

- **Desarrollo emocional:** El desarrollo emocional o afectivo se refiere al proceso por el cual, la niña, niño o adolescente, construye su identidad, su autoestima, su seguridad, así como la confianza en sí mismo y en el mundo que lo rodea, a través de las interacciones que establece con las otras personas, ubicándose a sí mismo como una persona única y distinta. A través de este proceso el niño puede distinguir las emociones, identificarlas, manejarlas, expresarlas y controlarlas. Es un proceso complejo que involucra tanto los aspectos conscientes como los inconscientes.

  El desarrollo emocional deberá ser evaluado a través de tres herramientas diferentes:

  1. Observación
  2. Entrevistas con los padres de familia o tutores, el alumno y el docente
  3. Pruebas proyectivas: Dibujo de la figura humana o HTP; o bien, una de las siguientes pruebas estandarizadas (elegida de acuerdo a la edad del alumno):

[7] Secretaría de Educación Pública, Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación básica, México, SEP, 2017.
[8] En el caso de los alumnos menores de 6 años, sólo se utilizarán la observación y las entrevistas.

<table>
<tr><td>EDAD</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PRUEBAS</td><td></td><td></td><td></td><td colspan="7">BFQ-NA-Cuestionario “Big Five” de personalidad para niños y adolescentes</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="4">HSPQ-Cuestionario de personalidad para adolescentes</td></tr>
<tr><td colspan="8">T2F – Test del Dibujo de dos figuras humanas</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td colspan="5">CPQ- Cuestionario de personalidad para niños</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td colspan="3">ESPQ- Cuestionario factorial de personalidad</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

El *Informe de evaluación psicopedagógica* deberá estar firmado por un profesional facultado para su elaboración, quien deberá contar con cédula profesional, y no podrá ser familiar del alumno.

Cabe mencionar que el sustento teórico de dicho informe, está descrito en la *Propuesta de intervención: atención educativa a alumnos y alumnas con aptitudes sobresalientes.*

4. Procedimiento

4.1. Valoración del alumno

Los alumnos con aptitudes sobresalientes que sean candidatos al proceso de acreditación y promoción anticipada, deberán ser propuestos antes de la primera semana del mes de octubre del ciclo escolar en curso.

En caso de que el alumno sea propuesto como candidato a la acreditación y promoción anticipada por la educadora, un docente, el tutor de grupo o el colectivo docente, será el Director de la escuela quien informe de este hecho al padre de familia o tutor. De estar de acuerdo, el padre de familia o tutor, deberá llenar y firmar el formato A*utorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 1), y entregarlo al Director de la escuela, para autorizar que el alumno sea evaluado de acuerdo con lo que se establece en el apartado 3.2. de este mismo documento, y que en caso de ser favorable el dictamen, sea formalizado el proceso. El Director de la escuela deberá contar con este formato, antes de la segunda semana del mes de octubre del ciclo escolar en curso.

En caso de que sea el padre de familia o tutor quien solicite la acreditación y promoción anticipada del alumno, deberán pedir al Director de la escuela el formato A*utorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 1), llenarlo y entregarlo al Director para hacer oficial su petición. Este formato deberá entregarse antes de la segunda semana del mes de octubre del ciclo escolar en curso.

Una vez que el Director de la escuela cuente con la autorización de la familia del alumno, deberá solicitar por escrito un *Informe de evaluación psicopedagógica* (Anexo 3) a los servicios de educación especial de la entidad, a otra dependencia de gobierno, universidad o profesional facultado para su elaboración. **En cualquier caso, quien elabore este Informe deberá contar con cédula profesional y no ser familiar del alumno.**

A su vez, la educadora en preescolar, el docente de grupo en primaria y telesecundaria, o el tutor de grupo en secundaria, deberá redactar el *Informe de evaluación sobre el alumno* (Anexo 2).

Ambos informes deberán realizarse en los formatos diseñados para tal fin (Anexos 2 y 3), siguiendo los criterios que se establecen en el apartado 3.2. La fecha límite para contar con ellos, es la tercera semana del mes de noviembre del ciclo escolar en curso.

4.2. Toma de decisión

En la reunión del Consejo Técnico Escolar del mes de noviembre, se tomará la decisión sobre si la acreditación y promoción anticipada es la mejor respuesta educativa para el alumno; para ello, se considerarán tanto el *Informe de evaluación psicopedagógica* como el *Informe de evaluación sobre el alumno*. El Director de la escuela, como presidente de este Consejo, deberá participar de manera activa, elaborar un Acta en la cual conste la decisión del Consejo y firmarla.

La fecha límite para que el Consejo Técnico Escolar tome la decisión sobre la acreditación y promoción anticipada del alumno y emita el Acta correspondiente, será la última semana del mes de noviembre del ciclo escolar en curso.

En caso de que el dictamen sea favorable, el Director de la escuela deberá enviar (en original) al responsable del área de control escolar en la entidad -a través de los mecanismos oficiales-, el formato de *Solicitud de formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 4) que corresponda, e incluir una copia fotostática de éste en el *expediente de acreditación y promoción anticipada* del alumno. Asimismo, deberá anexar a la solicitud enviada a control escolar, los siguientes documentos (en copia fotostática), los cuales servirán como evidencia del proceso que se llevó a cabo:

- *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 1)
- Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno* (Anexo 2)
- Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica* (Anexo 3)
- Acta del Consejo Técnico Escolar en la que conste la toma de decisión

El responsable del área de control escolar deberá constatar que ha recibido para cada alumno, la *Solicitud de formalización de la acreditación y promoción anticipada* y los cuatro documentos anexos; todos firmados. Una vez verificado lo anterior, deberá realizar los trámites correspondientes para la promoción anticipada de grado. En caso de que la solicitud no venga acompañada de alguno de los documentos requeridos, el

área de control escolar tendrá que determinar que no procede la solicitud, sin excepción.

La fecha límite para que el Director de la escuela entregue la solicitud de formalización al área de control escolar es, la segunda semana del mes de diciembre del ciclo escolar en curso.

En caso de que el dictamen no sea favorable, el Director de la escuela junto con la educadora, el docente de grupo o tutor de grupo, deberán informar sobre los resultados a los padres de familia o tutores.

4.3. Formalización del proceso

Una vez que proceda la solicitud, el responsable del área de control escolar en la entidad, deberá emitir el *Oficio de formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 5) dirigido al Director de la escuela. En este oficio deberá constar que, por determinación de las autoridades escolares, el alumno fue promovido un grado adicional al que le corresponde dentro del mismo nivel educativo; o bien, que al omitir un grado escolar, fue promovido al siguiente nivel educativo.

En el caso de los alumnos que estén cursando segundo o tercero de secundaria, el responsable del área de control escolar debe enviar el *Oficio de formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 5) al Director de la secundaria que solicita la acreditación y promoción anticipada; a diferencia de los casos en los que los alumnos estén cursando segundo o tercero de preescolar, así como quinto o sexto de primaria, en los que el responsable del área de control escolar debe enviar el *Oficio de formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 5) al Director de la primaria, secundaria que recibirá al alumno.

El *Oficio de formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 5) será el documento que acredite el grado escolar no cursado. Dicho oficio le permitirá al alumno, solicitar su reinscripción (en caso de promociones anticipadas dentro del mismo nivel educativo); o bien, le sea expedido el certificado correspondiente (en caso de promociones anticipadas a otro nivel educativo).

La fecha límite para que el área de control escolar envíe el oficio correspondiente al Director de la escuela es, la última semana del mes de enero del ciclo escolar en curso. **El envío de este oficio deberá realizarse con oportunidad para que el alumno pueda ingresar a los procesos de preinscripción que apliquen.**

Una vez que la acreditación y promoción anticipada esté formalizada, el Director de la escuela que solicita este proceso; deberá junto con la educadora, el docente de grupo o tutor de grupo, informar a los padres de familia o tutores del alumno sobre dicha formalización.

Finalmente, el alumno iniciará el siguiente ciclo escolar, en el grado al que fue promovido anticipadamente.

El *expediente de acreditación y promoción anticipada* debe permanecer en la escuela ya sea en copias fotostáticas o en archivo electrónico con la siguiente documentación:

1. Original de la *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 1).
2. Copia fotostática del *Informe de evaluación sobre el alumno* (Anexo 2) elaborado por la educadora, el docente de grupo, o tutor de grupo con el apoyo del colectivo docente.
3. Copia fotostática del *Informe de evaluación psicopedagógica* (Anexo 3), así como de los protocolos de las pruebas aplicadas.
4. Copia fotostática del Acta del Consejo Técnico Escolar en la que conste la toma de decisión.
5. Copia fotostática de la *Solicitud de formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 4).
6. Copia fotostática del *Oficio de formalización de la acreditación y promoción anticipada* (Anexo 5).

Los documentos originales serán entregados a los padres de familia o tutores; a excepción del Anexo 1 que permanece en original en la escuela, y del Anexo 4 que se envía en original al responsable del área de control escolar en la entidad.

Cabe mencionar que en caso de que el alumno cambie de nivel o de escuela, el *expediente de acreditación y promoción anticipada* deberá entregarse a los padres de familia o tutores, para que lo hagan llegar a la escuela a la que ingresa el alumno.

5. CRONOGRAMA

Es importante que estas actividades formen parte de la *Ruta de mejora escolar*.

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	DESCRIPCIÓN
Selección de alumnos	Primera semana del mes de octubre	La educadora, el docente de grupo, tutor de grupo, el colectivo docente, el padre de familia o tutor, proponen a los alumnos para la acreditación y promoción anticipada.
Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada (Anexo 1)	Segunda semana del mes de octubre	La madre, el padre de familia o tutor(a), deberá llenar, firmar y entregar este documento, al Director de la escuela.
Informe de evaluación psicopedagógica (Anexo 3)	Tercera semana del mes de noviembre	El Director deberá solicitar este informe a los servicios de educación especial u otra instancia, una vez que cuente con la autorización de la familia del alumno. Este informe es uno de los elementos a considerar en la toma de decisión.
Informe de evaluación sobre el alumno (Anexo 2)	Tercera semana del mes de noviembre	Este informe deberá ser realizado por la educadora, el docente de grupo, o el tutor de grupo con el apoyo del colectivo docente. Este informe es uno de los elementos a considerar en la toma de decisión.
Toma de decisión sobre la acreditación y promoción anticipada	Última semana del mes de noviembre	El Consejo Técnico Escolar deberá tomar la decisión sobre si la acreditación y promoción anticipada es la mejor respuesta educativa para el alumno, a partir del análisis del Informe de evaluación psicopedagógica y del Informe de evaluación sobre el alumno. El Director de la escuela deberá firmar el Acta correspondiente.
Solicitud de formalización de la acreditación y promoción anticipada (Anexo 4)	Segunda semana del mes de diciembre	El Director de la escuela debe enviar este documento al responsable del área de control escolar en la entidad, anexando obligatoriamente los cuatro documentos que se solicitan como evidencia.
Oficio de formalización de la acreditación y promoción anticipada (Anexo 5)	Última semana del mes de enero	El responsable del área de control escolar en la entidad debe emitir este oficio, una vez que haya verificado la solicitud de formalización y los cuatro documentos anexos. El oficio tiene que ir dirigido al Director de la escuela que solicita la acreditación y promoción anticipada; o bien, el Director de la escuela

		que recibe al alumno, según corresponda.
Certificación de nivel educativo	Fin de ciclo escolar	Los alumnos que concluyan el 2° grado de preescolar, 5° grado de educación primaria o bien el 2° grado de educación secundaria y que hayan sido acreditados y promovidos anticipadamente, podrán recibir el documento de certificación correspondiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en los apartados 3.1., 3.2., 4.1. y 4.2. de estos Lineamientos, en tiempo y forma.
Acreditación y promoción anticipada	Siguiente ciclo escolar	El alumno deberá iniciar el ciclo escolar, en el grado al que fue promovido anticipadamente.

6. Acreditación

Los alumnos que participen en el proceso de acreditación y promoción anticipada durante el ciclo escolar vigente, y cuyo dictamen no sea favorable en función de lo establecido en los numerales 3.1., 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. de estos Lineamientos; serán sujetos a los procesos de acreditación y promoción señalados en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica vigentes.

En el caso de los alumnos con aptitudes sobresalientes que durante el ciclo escolar vigente sean seleccionados para la acreditación y promoción anticipada, se atenderá lo siguiente:

- Tanto si la promoción anticipada es dentro del mismo nivel educativo que cursan en el ciclo escolar referido, como si la promoción anticipada es al nivel educativo subsecuente al que cursan en el ciclo escolar referido; el oficio que emita el área de control escolar será el comprobante oficial de la acreditación del grado no cursado.

- El área de control escolar sólo atenderá las solicitudes de acreditación y promoción anticipada que le sean remitidas por las escuelas de educación preescolar, primaria o secundaria que cumplan a plenitud con los requisitos establecidos en los apartados 3.1., 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. de estos Lineamientos.

- No será responsabilidad del área de control escolar formalizar el proceso de acreditación y promoción anticipada, de aquellos alumnos cuyas solicitudes sean remitidas por la autoridad escolar en forma incompleta o fuera de los tiempos señalados en los numerales 3.1., 3.2., 4.1., 4.2., 4.3. y 5. de los presentes Lineamientos.

7. Certificación

Los alumnos que participen en el proceso de acreditación y promoción anticipada durante el ciclo escolar vigente, y cuyo dictamen no sea favorable en función de lo establecido en los numerales

3.1., 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. de estos Lineamientos; serán sujetos a los procesos de certificación señalados en las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica vigentes.

Los alumnos que concluyan el 2° grado de educación preescolar, 5° grado de educación primaria o bien el 2° grado de educación secundaria y que hayan sido acreditados y promovidos anticipadamente, podrán recibir el documento de certificación correspondiente, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en los apartados 3.1., 3.2., 4.1. y 4.2. de estos Lineamientos, en tiempo y forma.

8. Consideraciones generales

Los Anexos 1, 2, y 3 no podrán ser modificados ni alterados; sólo podrá añadirse a ellos el encabezado propio de la entidad, o el formato que tengan los documentos institucionales locales.

Los formatos correspondientes a los Anexos 4, 5 y 6 se presentan en varias versiones, ya que éstas corresponden a los diferentes niveles educativos y casos específicos; es por ello que a la hora de elegir un formato determinado, es importante que se revisen todas las versiones, de manera que se utilice la que corresponda al caso específico del que se trata.

También es importante indicar que los Anexos 4, 5 y 6, son guías para que cada entidad diseñe los propios; se podrán hacer cambios de acuerdo a las necesidades de cada entidad, siempre y cuando no se modifique el sentido del documento en cuestión.

Asimismo, se considera pertinente que la entidad federativa designe a quién se le deberá marcar copia en cada oficio; tomando en cuenta que las copias que aparecen en los formatos anexos a este documento, son indispensables. Por lo anterior, si la entidad considera necesario agregar más copias, podrá hacerlo.

Todos aquellos casos que no estén previstos en estos lineamientos, serán resueltos por la autoridad de Educación Especial en la entidad.

Se recomienda difundir en las instituciones educativas en la entidad federativa los presentes Lineamientos, a fin de que se observen con oportunidad las fechas establecidas para dicho proceso, para tal efecto se sugiere consultar los portales de internet:

- www.educacionespecial.sep.gob.mx
- www.controlescolar.sep.gob.mx

Finalmente, la Dirección General de Desarrollo Curricular será la instancia que interprete los presentes lineamientos, con excepción de los relativos a la acreditación y certificación, en cuyo caso corresponderá a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación dicha atribución.

Anexo 1
Formato *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*

AUTORIZACIÓN PARA EVALUACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA

[Lugar y fecha]

[Nombre completo del(de la) Director(a) del plantel]
Director(a) de la Escuela [Nombre y CCT de la Escuela]
Presente

Por medio de la presente autorizo que se realicen las evaluaciones necesarias de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica, a mi hijo(a) _____, con CURP _____, que cursa el _____ grado, grupo_____; como requisito para la toma de decisión de la acreditación y promoción anticipada.

En caso de que el Consejo Técnico Escolar, a partir de los resultados de estas evaluaciones decida que esta estrategia es la mejor respuesta educativa para mi hijo(a), también autorizo se formalice la promoción anticipada de grado, a partir del siguiente ciclo escolar.

Asimismo, estoy consciente de que una vez que el área de Control Escolar formalice la acreditación y promoción anticipada de mi hijo(a); este proceso será irrevocable.

Atentamente,

_____
Nombre y firma de la madre, el padre de familia o tutor

Anexo 2
Formato *Informe de evaluación sobre el alumno*

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL ALUMNO: CARÁTULA (PARA ENTREGAR A CONTROL ESCOLAR)

Lugar y fecha: _____

Nombre del(de la) alumno(a): _____

Edad: _____ Sexo: _____

Grado: _____ Grupo: _____ Turno: _____ Sostenimiento: _____

Nombre de la escuela: _____ CCT: _____

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Por medio de la presente hago constar que he realizado una evaluación de acuerdo a lo especificado en los "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", en su apartado 3.2., en el cual se me solicita valorar*:

- Alta motivación hacia el aprendizaje
- Adecuadas habilidades sociales
- Madurez emocional
- Capacidad de adaptación
- Desempeño escolar significativamente elevado
- Participación en un programa de enriquecimiento

A partir de esta evaluación, considero que el(la) alumno(a) _____ _____ cumple con todos los rubros establecidos y por lo tanto; la acreditación y promoción anticipada es [Adecuada o No adecuada] para él(ella).

_____
Nombre y firma de la educadora, el docente de grupo o tutor de grupo

*Nota: Los rubros establecidos para este informe no pueden ser modificados; es decir, no se puede agregar ni quitar ninguno de ellos.

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL ALUMNO

Lugar y fecha: _____

Nombre del(de la) alumno(a): _____

Edad: _____ Sexo: _____

Grado: _____ Grupo: _____ Turno: _____ Sostenimiento: _____

Nombre de la escuela: _____ CCT: _____

A continuación se presentan los rubros que deberá contemplar para la evaluación de su alumno(a), de acuerdo a lo especificado en los "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", en su apartado 3.2. El objetivo es determinar si la acreditación y promoción anticipada es la mejor respuesta educativa para él(ella). Es indispensable que todos los rubros sean evaluados, ya que eso permitirá que la toma de decisión se realice adecuadamente.

Alta motivación hacia el aprendizaje:

Adecuadas habilidades sociales:

Madurez emocional:

Capacidad de adaptación:

Desempeño escolar significativamente elevado:

Participación en un programa de enriquecimiento:

Conclusiones:

A partir de esta evaluación, considero que el(la) alumno(a)_____ _____ cumple con todos los rubros establecidos y por lo tanto; la acreditación y promoción anticipada es [Adecuada o No adecuada] para él(ella).

_____
Nombre y firma de la
educadora, el docente de grupo
o tutor de grupo

Anexo 3
Formato *Informe de evaluación psicopedagógica*

INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA: CARÁTULA (PARA ENTREGAR A CONTROL ESCOLAR)

Lugar y fecha: _____

Nombre del(de la) alumno(a): _____
CURP: _____
Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____
Nombre del padre o tutor: _____
Nombre de la madre o tutora: _____
Nombre de la escuela: _____
Grado: _____ Grupo: _____ Turno: _____ CCT: _____
La escuela cuenta con apoyo de educación especial: SI NO

Nombre de la persona que realiza la evaluación: _____
Institución a la que pertenece: _____
_____ Pública ( ) Privada ( )
Número de cédula profesional: _____

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Por medio de la presente hago constar que he realizado una evaluación psicopedagógica de acuerdo a lo especificado en los "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", en su apartado 3.2., en el cual se me solicita valorar*:

- Contexto familiar
- Contexto escolar
- Capacidad intelectual
- Desarrollo social
- Desarrollo emocional

A partir de esta evaluación, considero que el(la) alumno(a)_____ _____ [tiene o no tiene] las características requeridas y el contexto adecuado para que la acreditación y promoción anticipada se considere como la mejor respuesta educativa para él(ella).

_____
Nombre y firma de la persona que realizó la evaluación

*Nota: Los rubros establecidos para este informe no pueden ser modificados; es decir, no se puede agregar ni quitar ninguno de ellos.

INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Lugar y fecha: _____

Nombre del(de la) alumno(a): _____
CURP: _____
Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____ Sexo: _____
Nombre del padre o tutor: _____
Edad: _____ Ocupación: _____
Nombre de la madre o tutora: _____
Edad: _____ Ocupación: _____

Nombre de la escuela: _____
Grado: _____ Grupo: _____ Turno: _____ CCT: _____
La escuela cuenta con apoyo de educación especial: SI NO

Nombre de la persona que realiza la evaluación: _____
Instancia a la que pertenece: _____
Número de cédula profesional: _____

A continuación se presentan los rubros principales sobre los que deberá brindar información obtenida en la evaluación psicopedagógica, de acuerdo a lo especificado en los "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", en su apartado 3.2. Es indispensable que todos los rubros sean evaluados; se haga un análisis del desarrollo integral y los contextos en los que el(la) alumno(a) se desenvuelve; y finalmente, se emitan conclusiones para determinar si la acreditación y promoción anticipada es la mejor respuesta educativa para él(ella).

Pruebas utilizadas

Contexto familiar (Test del dibujo de la familia, entrevista con padres de familia o tutor, y entrevista con el alumno):

Contexto escolar (Entrevista con la educadora, el docente o docentes según corresponda, así como entrevista con el(la) alumno(a):

Capacidad intelectual (WPPSI, WISC-IV o Raven):

Desarrollo social (Observación, entrevista con padres de familia o tutor, entrevista con el alumno, entrevista con la educadora, el docente o docentes según corresponda, y BAS 1, 2 [6 a 15 años] y 3 [11 a 19 años]):

Desarrollo emocional (Observación, entrevista con padres de familia o tutores, entrevista con el alumno, entrevista con la educadora, el docente o docentes según corresponda, y una prueba que puede ser el Dibujo de la figura humana, el HTP o bien, alguna de las siguientes pruebas estandarizadas: BFQ-NA, HSPQ, T2F, CPQ, ESPQ):

Conclusiones:

A partir de esta evaluación psicopedagógica, considero que la acreditación y promoción anticipada es [Adecuada o No adecuada] para el(la) alumno(a)_____
_____.

_____
Nombre y firma de la persona
que realizó la evaluación

Anexo 4
Formatos *Solicitud de formalización de la acreditación y promoción anticipada*

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES DE GRADO DENTRO DEL MISMO NIVEL
(VERSIÓN PRIMARIA)

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Con base en lo dispuesto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ con CURP _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Profr. _____, titular del _____ grado, grupo _____ en el que se encuentra inscrito el alumno; además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____, con número de Cédula Profesional _____.

A partir de la valoración que se hizo de los resultados de las evaluaciones anteriormente mencionadas, en forma conjunta con los padres de familia(tutores) del alumno y en apego a lo establecido en los artículos 14, 16, fracciones III, VI, IX, 17 y 18, fracciones I, III y IX del Acuerdo secretarial núm. 96, así como el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado el_____ grado de educación primaria,** a efecto de que sea promovido al _____ grado en el ciclo escolar_____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico* Escolar para soportar el dictamen objeto del presente, en apego a lo indicado en el artículo 25, fracción VI del Acuerdo 96
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Primaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES DE GRADO DENTRO DEL MISMO NIVEL
(**VERSIÓN SECUNDARIA GENERAL)**

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Con base en lo dispuesto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ con CURP _____, inscrito en el _____ grado, grupo _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Tutorde grupo _____ _____, además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____ _____, con número de Cédula Profesional _____.

A partir de la valoración que se hizo de los resultados de las evaluaciones anteriormente mencionadas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno y en apego a lo establecido en los artículos 18, 19, fracciones V y XVI, 22 y 23, fracciones V, VI, XII y XIV del Acuerdo secretarial núm. 98, así como el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado el segundo grado de educación secundaria,** a efecto de que sea promovido al tercer grado en el ciclo escolar_____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico Escolar* para soportar el dictamen objeto del presente, en apego a lo indicado en el artículo 31 y 34, fracción III del Acuerdo 98
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El(La) Director(a)

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES DE GRADO DENTRO DEL MISMO NIVEL
(**VERSIÓN TELESECUNDARIA)**

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Con base en lo dispuesto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ con CURP _____, inscrito en el _____ grado, grupo _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Tutor de grupo _____ _____, además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____ _____, con número de Cédula Profesional _____.

A partir de la valoración que se hizo de los resultados de las evaluaciones anteriormente mencionadas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno y en apego a lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado el segundo grado de educación secundaria,** a efecto de que sea promovido al tercer grado en el ciclo escolar_____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico Escolar* para soportar el dictamen objeto del presente
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES DE GRADO DENTRO DEL MISMO NIVEL
(VERSIÓN SECUNDARIA TÉCNICA)

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Con base en lo dispuesto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; me permito hacer de su conocimiento que el alumno_____ con CURP _____, inscrito en el _____ grado, grupo _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Tutor de grupo _____ _____, además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____ _____, con número de Cédula Profesional _____.

A partir de la valoración que se hizo de los resultados de las evaluaciones anteriormente mencionadas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno y en apego a lo establecido en los artículos 18, 19, fracciones XV y XVIII, 25, 26, fracciones I y V, del Acuerdo secretarial núm. 97, así como en el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado el segundo grado de educación secundaria,** a efecto de que sea promovido al tercer grado en el ciclo escolar _____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico Escolar* para soportar el dictamen objeto del presente, en apego a lo indicado en los artículos 39 y 41, fracción III del Acuerdo 97
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 2° DE PREESCOLAR A 1° DE PRIMARIA)

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Con base en lo dispuesto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ con CURP _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Educador _____, titular del **segundo grado**, grupo _____ en el que se encuentra inscrito el alumno; además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____, con número de Cédula Profesional _____.

A partir de la valoración que se hizo de los resultados de las evaluaciones anteriormente mencionadas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno y en apego a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado y certificado el tercer grado de educación preescolar,** a efecto de que sea promovido al primer grado de educación primaria en el ciclo escolar _____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico Escolar* para soportar el dictamen objeto del presente
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Preescolar.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Primaria.- Cargo].- Presente
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA
PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 3° DE PREESCOLAR A 2° DE PRIMARIA)

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2018, me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ _____ con CURP _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Educador _____ _____, titular del **tercer grado**, grupo ____ en el que se encuentra inscrito el alumno, además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____ _____, con número de Cédula Profesional _____, en los términos establecidos para tal efecto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.

Como resultado de las evaluaciones anteriormente referidas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la educación básica, para que le sea acreditado el primer grado de educación primaria, por lo que solicito a Usted de la manera más atenta, se le brinden las facilidades necesarias para que sea promovido al segundo grado de dicho nivel educativo, en el ciclo escolar_____**.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico Escolar* para soportar el dictamen objeto del presente
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Preescolar.- Cargo].- Presente
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Primaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 5° DE PRIMARIA A 1° DE SECUNDARIA)

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Con base en lo dispuesto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ con CURP _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Profr. _____, titular del **quinto grado**, grupo _____ en el que se encuentra inscrito el alumno, además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____, con número de Cédula Profesional _____.

A partir de la valoración que se hizo de los resultados de las evaluaciones anteriormente mencionadas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno y en apego a lo establecido en los artículos 14, 16, fracciones III, VI, IX, 17 y 18, fracciones I, III y IX del Acuerdo secretarial núm. 96, así como el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado y certificado el sexto grado de educación primaria y se calcule el Promedio Final de Nivel Educativo, tomando en cuenta sólo el resultado de los promedios de los grados cursados,** a efecto de que sea promovido al primer grado de educación secundaria en el ciclo escolar _____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico Escolar* para soportar el dictamen objeto del presente, en apego a lo indicado en el artículo 25, fracción VI del Acuerdo 96
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Primaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 6° DE PRIMARIA A 2° DE SECUNDARIA)

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2018, me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ con CURP _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Profr. _____, titular del **sexto grado**, grupo _____ en el que se encuentra inscrito el alumno, además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____, con número de Cédula Profesional _____, en los términos establecidos para tal efecto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.

Como resultado de las evaluaciones anteriormente referidas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno y apego a lo establecido en los artículos 14, 16, fracciones III, VI, IX, 17 y 18, fracciones I, III y IX del Acuerdo secretarial núm. 96, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requisitos establecidos en el plan de estudios de la educación básica, para que le sea acreditado el primer grado de educación secundaria, por lo que solicito a Usted de la manera más atenta, se le brinden las facilidades necesarias para que sea promovido al segundo grado de dicho nivel educativo, en el ciclo escolar**._____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico Escolar* para soportar el dictamen objeto del presente, en apego a lo indicado en el artículo 25, fracción VI del Acuerdo 96
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Primaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 2° DE SECUNDARIA GENERAL A EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Con base en lo dispuesto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ con CURP _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Tutor de grupo_____, encargado del **segundo grado**, grupo _____ en el que se encuentra inscrito el alumno, además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____, con número de Cédula Profesional _____.

A partir de la valoración que se hizo de los resultados de las evaluaciones anteriormente mencionadas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno y en apego a lo establecido en los artículos 18, 19, fracciones V, y XVI, 22 y 23, fracciones V, VI, XII y XIV del Acuerdo secretarial núm. 98, así como en el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado y certificado el tercer grado de educación secundaria y se calcule el Promedio Final de Nivel Educativo, tomando en cuenta sólo el resultado de los promedios de los grados cursados,** a efecto de que sea promovido a la educación media superior a partir del ciclo escolar _____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico Escolar*, para soportar el dictamen objeto del presente, en apego a lo indicado en los artículos 31 y 34, fracción III del Acuerdo 98
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Media Superior.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 2° DE TELESECUNDARIA A EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Con base en lo dispuesto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ con CURP _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Tutor de grupo_____, encargado del **segundo grado**, grupo _____ en el que se encuentra inscrito el alumno, además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____, con número de Cédula Profesional _____.

A partir de la valoración que se hizo de los resultados de las evaluaciones anteriormente mencionadas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno y en apego a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado y certificado el tercer grado de educación secundaria y se calcule el Promedio Final de Nivel Educativo, tomando en cuenta sólo el resultado de los promedios de los grados cursados,** a efecto de que sea promovido a la educación media superior a partir del ciclo escolar _____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
-*Acta del Consejo Técnico Escolar*, para soportar el dictamen objeto del presente
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Media Superior.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 2° DE SECUNDARIA TÉCNICA A EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)

[Instancia(s) de Adscripción del Plantel]
[Nombre del Plantel según Catálogo de Centros de Trabajo]
[Clave de Centro de Trabajo]

Oficio: ____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Responsable del Área de Control Escolar en la Entidad]
[Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]
Presente

Con base en lo dispuesto en los apartados 3.2., 4.1., 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública; me permito hacer de su conocimiento que el alumno _____ con CURP _____, dispone de un informe de evaluación elaborado por el Tutor de grupo _____ _____, encargado del **segundo grado**, grupo _____ en el que se encuentra inscrito el alumno, además de un informe de evaluación psicopedagógica, expedido por el _____ _____, con número de Cédula Profesional _____.

A partir de la valoración que se hizo de los resultados de las evaluaciones anteriormente mencionadas, en forma conjunta con los padres de familia o tutores del alumno y en apego a lo establecido en los artículos 18, 19, fracciones XV y XVIII, 25, 26 fracciones I y V, del Acuerdo secretarial núm. 97, así como en el artículo 15 del Acuerdo número 12/05/18, **el que suscribe determina que el alumno cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado y certificado el tercer grado de educación secundaria y se calcule el Promedio Final de Nivel Educativo, tomando en cuenta sólo el resultado de los promedios de los grados cursados,** a efecto de que sea promovido a la educación media superior a partir del ciclo escolar_____.

Para los efectos pertinentes, se anexan en copia fotostática:
- *Acta del Consejo Técnico Escolar*, para soportar el dictamen objeto del presente, en apego a lo indicado en los artículos 39 y 41, fracción III del Acuerdo 97
-*Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada*
-Carátula del *Informe de evaluación sobre el alumno*
-Carátula del *Informe de evaluación psicopedagógica*

Al agradecer de antemano la atención que otorgue a esta petición, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director

[Nombre completo del Director del plantel]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Media Superior.- Cargo].- Presente
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

Anexo 5
Formatos *Oficio de formalización de la acreditación y promoción anticipada*

OFICIO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES DE GRADO DENTRO DEL MISMO NIVEL
(VERSIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA O SECUNDARIA GENERAL, TÉCNICA Y TELESECUNDARIA)

[Secretaría o Instituto de Educación en la entidad]
[Área de Control Escolar]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Director(a) de la Escuela]
[Cargo]
[Nombre del Centro de Trabajo]
[Clave CCT]
Presente

En atención a su oficio núm. _____, mediante el que informa que el alumno_____ _____ con CURP _____, quien cursa el _____ grado en el grupo _____ de la escuela a su cargo, cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado el _____ grado de educación _____, a efecto de que sea promovido al _____ grado de educación _____ en el ciclo escolar _____; me permito informarle que, en apego a lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 7°, fracciones I y II; 21; 32; 33, fracción V y 41 de la Ley General de Educación; 6, 10, 39 y 57, incisos I y XIV de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como lo que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en las "Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica" vigentes, además de los apartados 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, esta [Área de Control Escolar] **procederá a formalizar la acreditación del _____ grado de educación _____** del alumno que nos ocupa, lo que permita su promoción al _____ grado de educación _____ en el ciclo escolar_____.

Con tal propósito, deberá incluirse en el *expediente de acreditación y promoción anticipada* del alumno la siguiente documentación:

- ✓ *Informe de evaluación sobre el alumno*, realizado por el Educador, Docente de grupo o Tutor de grupo (en copia fotostática).
- ✓ *Informe de evaluación psicopedagógica* (en copia fotostática).
- ✓ *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (en original).
- ✓ *Acta del Consejo Técnico* Escolar (en copia fotostática).

Hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El [Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]

[Nombre completo del Responsable del Área de Control Escolar]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Preescolar, Primaria o Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

OFICIO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA
PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 2° DE PREESCOLAR A 1° DE PRIMARIA)

[Secretaría o Instituto de Educación en la entidad]
[Área de Control Escolar]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Director(a) de la Escuela]
[Cargo]
[Nombre del Centro de Trabajo]
[Clave CCT]
Presente

En atención a su oficio núm. _____, mediante el que informa que el alumno_____ _____con CURP _____, quien cursa el segundo grado en el grupo _____ de la escuela a su cargo, cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado el tercer grado de educación preescolar, a efecto de que sea promovido al primer grado de educación primaria en el ciclo escolar _____ .En ese sentido, me permito informarle que, en apego a lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 7°, fracciones I y II; 21; 32; 33, fracción V y 41 de la Ley General de Educación; 6, 10, 39 y 57, incisos I, XIV y XV de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como lo establecido en los apartados 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, esta [Área de Control Escolar] **procederá a formalizar la acreditación del tercer grado de educación preescolar**, del alumno que nos ocupa, **así como a la emisión del Certificado de Educación Preescolar** correspondiente, lo que permita su **promoción al primer grado de educación primaria** en el ciclo escolar _____.

Con tal propósito, deberá incluirse en el *expediente de acreditación y promoción anticipada* del alumno la siguiente documentación:

- ✓ *Informe de evaluación sobre el alumno*, realizado por el Educador (en copia fotostática).
- ✓ *Informe de evaluación psicopedagógica* (en copia fotostática).
- ✓ *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (en original).
- ✓ *Acta del Consejo Técnico Escolar* (en copia fotostática).

Hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El [Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]

[Nombre completo del Responsable del Área de Control Escolar]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Preescolar.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Primaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

OFICIO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA
PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 5° DE PRIMARIA A 1° DE SECUNDARIA)

[Secretaría o Instituto de Educación en la entidad]
[Área de Control Escolar]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Director(a) de la Escuela]
[Cargo]
[Nombre del Centro de Trabajo]
[Clave CCT]
Presente

En atención a su oficio núm. _____, mediante el que informa que el alumno_____ _____con CURP _____, quien cursa el quinto grado en el grupo _____ de la escuela a su cargo, cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado el sexto grado de educación primaria, a efecto de que sea promovido al primer grado de educación secundaria en el ciclo escolar _____. En ese sentido, me permito informarle que, en apego a lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 7°, fracciones I y II; 21; 32; 33, fracción V y 41 de la Ley General de Educación; 6, 10, 39 y 57, incisos I, XIV y XV de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como lo que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en las "Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica" vigentes, además de los apartados 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, esta [Área de Control Escolar] **procederá a formalizar la acreditación y certificación del sexto grado de educación primaria**, del alumno que nos ocupa, **así como a la emisión del Certificado de Educación Primaria** correspondiente, lo que permita su **promoción al primer grado de educación secundaria** en el ciclo escolar _____.

Con tal propósito, deberá incluirse en el *expediente de acreditación y promoción anticipad*a del alumno la siguiente documentación:

- ✓ *Informe de evaluación sobre el alumno*, realizado por el Docente de grupo (en copia fotostática).
- ✓ *Informe de evaluación psicopedagógica* (en copia fotostática).
- ✓ *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (en original).
- ✓ *Acta del Consejo Técnico Escolar* (en copia fotostática).

Hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El(la) [Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]

[Nombre completo del Responsable del Área de Control Escolar]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Primaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

OFICIO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 3° DE PREESCOLAR A 2° DE PRIMARIA)

[Secretaría o Instituto de Educación en la entidad]
[Área de Control Escolar]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Director(a) de la Escuela Primaria]
[Cargo]
[Nombre del Centro de Trabajo]
[Clave CCT]
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 7º, fracciones I y II, 32, 33, fracción V y 41 de la Ley General de Educación; 6, 10, 39 y 57, incisos I, XIV y XV de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece el Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo". Estrategia 3.2.1. "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", avanzar con la delimitación de un marco regulatorio que comprenda las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva, así como ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales, mediante la definición, promoción e implantación de prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.

II. Que un alumno con aptitudes sobresalientes es aquél que destaca significativamente del grupo social y educativo al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz.

III. Que se ha observado que algunos alumnos con aptitudes sobresalientes, en particular en el área intelectual, requieren de otros modelos de atención educativa que puedan responder mejor a sus necesidades y las de sus familias, como es el caso del modelo de aceleración a través de la acreditación y promoción anticipada, que implica la entrada temprana a un nivel educativo, y la omisión de grados escolares.

IV. Que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal emitió los "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", para implementar el modelo de aceleración en las escuelas de educación básica del país.

V. Que por lo anterior, con el ánimo de salvaguardar y facilitar el ejercicio de los derechos de los educandos, así como de sus padres de familia o tutores, y en apego a lo establecido en las "Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica" vigentes, se resuelve:

PRIMERO.- Otorgar las facilidades necesarias para que el alumno en comento sea inscrito al **segundo grado de educación primaria** en el centro de trabajo_____ con CCT _____.

SEGUNDO.- Otorgar la **acreditación del primer grado de educación primaria**, previo cumplimiento a las disposiciones establecidas en los "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica" y de conformidad con lo señalado en el oficio núm. _____/_____/20__ que expidió el Director de la escuela de educación preescolar de origen del alumno, del cual se anexa copia para pronta referencia e integración en su *expediente de acreditación y promoción anticipada*.

TERCERO.- Que el *expediente de acreditación y promoción anticipada* del alumno incluya la siguiente documentación que le sea proporcionada por la escuela de educación preescolar de procedencia:

- ✓ *Informe de evaluación sobre el alumno*, realizado por el Educador (en copia fotostática).
- ✓ *Informe de evaluación psicopedagógica* (en copia fotostática).
- ✓ *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (en original).
- ✓ *Acta del Consejo Técnico Escolar* (en copia fotostática).

Así lo resolvió el [Cargo del Responsable del Área de Control Escolar].

[Nombre completo del Responsable del Área de Control Escolar]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Preescolar.- Cargo].- Presente
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Primaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

OFICIO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTROS NIVELES EDUCATIVOS
(VERSIÓN DE 6° DE PRIMARIA A 2° DE SECUNDARIA)

[Secretaría o Instituto de Educación en la entidad]
[Área de Control Escolar]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Director(a) de la Escuela Secundaria]
[Cargo]
[Nombre del Centro de Trabajo]
[Clave CCT]
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 7º, fracciones I y II, 32, 33, fracción V y 41 de la Ley General de Educación; 6, 10, 39 y 57, incisos I, XIV y XV de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y

C O N S I D E R A N D O

I. Que el Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece el Objetivo 3.2. "Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo". Estrategia 3.2.1. "Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población", avanzar con la delimitación de un marco regulatorio que comprenda las obligaciones y responsabilidades propias de la educación inclusiva, así como ampliar las oportunidades educativas para atender a los grupos con necesidades especiales, mediante la definición, promoción e implantación de prácticas inclusivas en la escuela y en el aula.

II. Que un alumno con aptitudes sobresalientes es aquél que destaca significativamente del grupo social y educativo al que pertenece en uno o más de los siguientes campos del quehacer humano: científico-tecnológico, humanístico-social, artístico o de acción motriz.

III. Que se ha observado que algunos alumnos con aptitudes sobresalientes, en particular en el área intelectual, requieren de otros modelos de atención educativa que puedan responder mejor a sus necesidades y las de sus familias, como es el caso del modelo de aceleración a través de la acreditación y promoción anticipada, que implica la entrada temprana a un nivel educativo, y la omisión de grados escolares.

IV. Que la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal emitió los "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", para implementar el modelo de aceleración en las escuelas de educación básica del país.

V. Que por lo anterior, con el ánimo de salvaguardar y facilitar el ejercicio de los derechos de los educandos, así como de sus padres de familia o tutores, y en apego a lo establecido en las "Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica" vigentes, se resuelve:

PRIMERO.- Otorgar las facilidades necesarias para que el alumno en comento sea inscrito **al segundo grado de educación secundaria** en el centro de trabajo_____ con CCT _____.

SEGUNDO.- Otorgar la **acreditación del primer grado de educación secundaria**, previo cumplimiento a las disposiciones establecidas en los "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", y de conformidad con lo señalado en el oficio núm. _____/_____/20__ que expidió el Director de la escuela primaria de origen del alumno, del cual se anexa copia para pronta referencia e integración en su *expediente de acreditación y promoción anticipada*.

TERCERO.- Que en el kardex del alumno se registre la literal "A" en los espacios correspondientes a las calificaciones finales del primer grado, así como en el reservado para el promedio general anual. En el apartado de observaciones, se registrará la siguiente leyenda: "*Alumno con aptitudes sobresalientes, sujeto a promoción anticipada. La acreditación del primer grado de educación secundaria se sustenta en lo establecido en el oficio núm. _____/_____/20__, incluido en su expediente de acreditación y promoción anticipada*".

CUARTO.- Que el *expediente de acreditación y promoción anticipada* del alumno incluya la siguiente documentación que le sea proporcionada por la escuela primaria de procedencia:

- ✓ *Informe de evaluación sobre el alumno*, realizado por el Docente de grupo (en copia fotostática).
- ✓ *Informe de evaluación psicopedagógica* (en copia fotostática).
- ✓ *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (en original).
- ✓ *Acta del Consejo Técnico Escolar* (en copia fotostática).

Así lo resolvió el [Cargo del Responsable del Área de Control Escolar].

[Nombre completo del Responsable del Área de Control Escolar]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Primaria.- Cargo].- Presente
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno]. Para su conocimiento.

OFICIO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA LAS PROMOCIONES ANTICIPADAS A OTRO TIPO EDUCATIVO
(VERSIÓN DE 2° DE SECUNDARIA GENERAL, TÉCNICA Y TELESECUNDARIA A EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR)

[Secretaría o Instituto de Educación en la entidad]
[Área de Control Escolar]

Oficio: _____/_____/20__

[Lugar y fecha]

[Nombre del Director(a) de la Escuela]
[Cargo]
[Nombre del Centro de Trabajo]
[Clave CCT]
Presente

En atención a su oficio núm. _____, mediante el que informa que el alumno_____ _____con CURP _____, quien cursa **el segundo grado** en el grupo _____ de la escuela a su cargo, cumple con los requerimientos necesarios para que le sea acreditado **el tercer grado de educación secundaria**, a efecto de que sea promovido a la educación media superior en el ciclo escolar _____ y se emita el **Certificado de Educación Secundaria**; me permito informarle que, en apego a lo dispuesto en los artículos 3° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, 7°, fracciones I y II; 21; 32; 33, fracción V y 41 de la Ley General de Educación; 6, 10, 39 y 57, incisos I, XIV y XV de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como lo que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en las "Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica" vigentes, además, de lo establecido en los apartados 4.2. y 4.3. del documento "Lineamientos para la Acreditación, Promoción y Certificación Anticipada de Alumnos con Aptitudes Sobresalientes en Educación Básica", emitido por la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, esta [Área de Control Escolar] **procederá a formalizar la acreditación del tercer grado de educación secundaria** del alumno que nos ocupa, **así como a la emisión del Certificado de Educación Secundaria** correspondiente, lo que permita su promoción a la educación media superior en el ciclo escolar_____.

Con tal propósito, deberá incluirse en el *expediente de acreditación y promoción anticipada* del alumno la siguiente documentación:

- ✓ *Informe de evaluación sobre el alumno*, realizado por el Tutor de grupo (en copia fotostática).
- ✓ *Informe de evaluación psicopedagógica* (en copia fotostática).
- ✓ *Autorización para evaluación y formalización de la acreditación y promoción anticipada* (en original).
- ✓ *Acta del Consejo Técnico Escolar* (en copia fotostática).

Hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El [Cargo del Responsable del Área de Control Escolar]

[Nombre completo del Responsable del Área de Control Escolar]

C.c.p. [Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Media Superior.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Secundaria.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo de la Autoridad Estatal de Educación Especial.- Cargo].- Presente.
[Nombre completo del Supervisor.- Cargo].- Presente.
[Nombre de los padres de familia o tutores del alumno].- Para su conocimiento.

Anexo 6
Diagrama de flujo sobre el proceso de acreditación y promoción anticipada

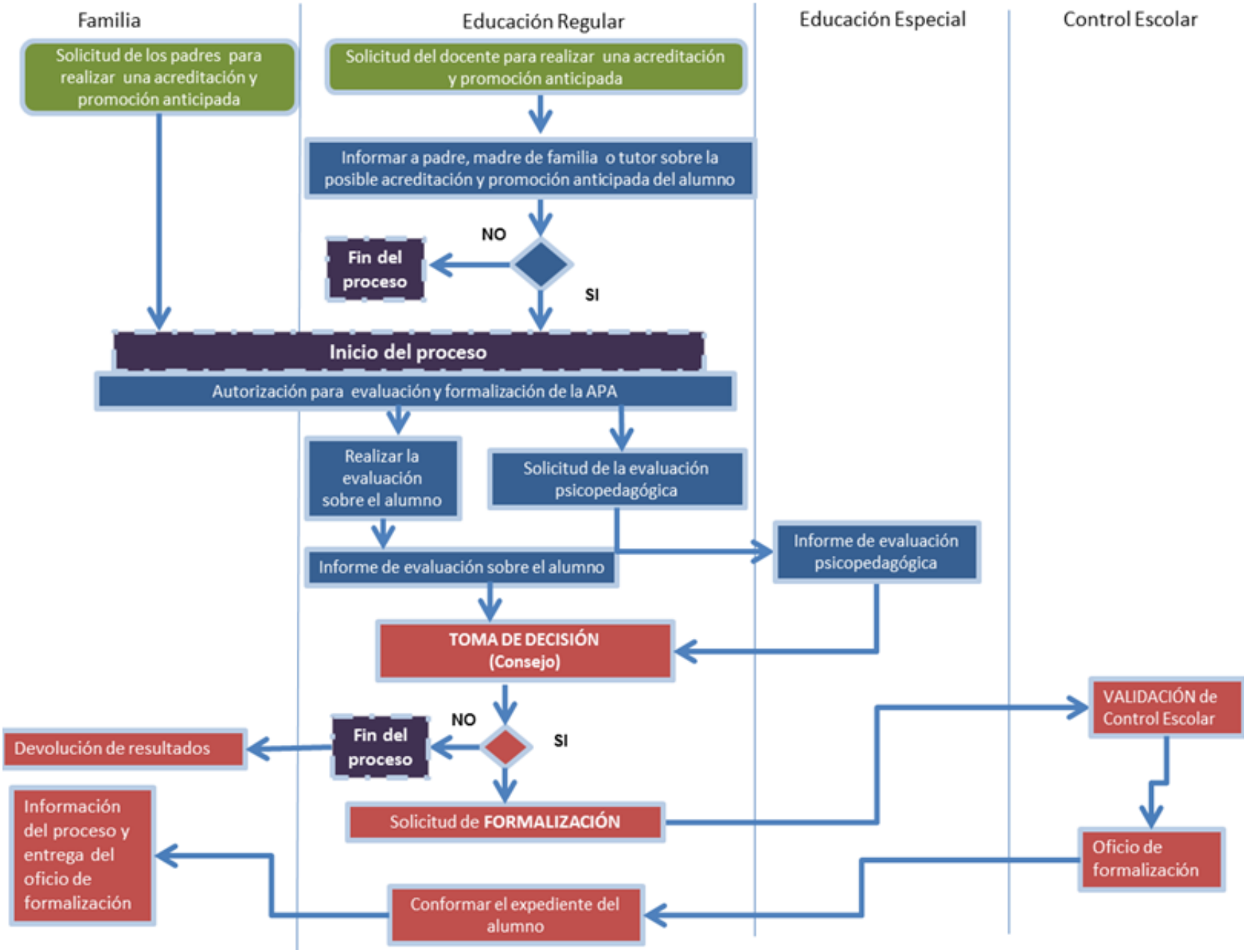
Familia
Educación Regular
Educación Especial
Control Escolar
Solicitud de los padres para realizar una acreditación y promoción anticipada
Solicitud del docente para realizar una acreditación y promoción anticipada
Informar a padre, madre de familia o tutor sobre la posible acreditación y promoción anticipada del alumno
NO
Fin del proceso
SI
Inicio del proceso
Autorización para evaluación y formalización de la APA
Realizar la evaluación sobre el alumno
Solicitud de la evaluación psicopedagógica
Informe de evaluación sobre el alumno
Informe de evaluación psicopedagógica
TOMA DE DECISIÓN (Consejo)
NO
Fin del proceso
SI
Devolución de resultados
Información del proceso y entrega del oficio de formalización
Solicitud de FORMALIZACIÓN
VALIDACIÓN de Control Escolar
Oficio de formalización
Conformar el expediente del alumno